

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-M-594-11.4/69, Madrid.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 21 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-M-594-11.4/69, Madrid. Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Madrid.—«Desdoblamiento de calzada. C. N. V. de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 8,96 al 13.»
A «Asfaltos y Construcciones Eisan, S. A.», en la cantidad de 41.280.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 65.708.317 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,628230974.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-LE-266-11.10/69, León.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 21 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-LE-266-11.10/69, León.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

León.—«Ensanche y mejora del firme. C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 377,748 al 384. Tramo: Límite provincia Zamora-Cebrones del Río.»
A «Corviam, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 30.283.979 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 46.222.697 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,627909993.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-S-302-11.13/69, Santander.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 21 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-S-302-11.13/69, Santander.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Santander.—«Ensanche y mejora del firme de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 148,493 al 159,524. Tramo: Castro Urdiales-El Pontarrón.»
A «Valeriano Urruticoechea, S. A.», en la cantidad de pesetas 36.821.187, que produce en el presupuesto de contrata, de 52.980.083 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,694999987.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 8-B-1050-11.5/69.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 21 de marzo de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-B-1050-11.5/69, Barcelona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Barcelona.—«Cubrición con tierra vegetal y plantaciones en la autopista de acceso a Barcelona por la carretera N-II, desde Molins de Rey.»

A «Jardinería y Construcciones Mitjans, S. A.», en la cantidad de 24.937.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 29.900.011 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,832342818.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 8-B-1052-8-B-1056-11.8/69, Barcelona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 22 de marzo de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-B-1052-8-B-1056-11.8/69, Barcelona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Barcelona.—«Balizamiento de la autopista Barcelona-Mataró. Tramos: Plaza de las Glorias y plaza de las Glorias-Barcelona.»

A «Industrias de Mendoza, S. A.», en la cantidad de pesetas 6.119.800, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 8.682.176, un coeficiente de adjudicación de 0,704669378.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en los términos municipales de La Cabrera, Guadalupe de la Sierra, Cabanillas de la Sierra, Venturada, Lozoyuela, Gascones, El Berruoco y Sieteiglesias por las obras del proyecto C. N. I, Madrid a Irún, puntos kilométricos 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo San Agustín, límite de la provincia de Segovia.

Por estar incluido en el proyecto carretera nacional I, Madrid a Irún, puntos kilométricos 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo San Agustín, límite de la provincia de Segovia, en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por el Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo octavo de la Ley 56/1960, de 22 de diciembre del mismo año, se entiende implícita la necesidad de ocupar los bienes comprendidos en el proyecto de trazado aprobado.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos de La Cabrera, Guadalupe de la Sierra, Cabanillas de la Sierra, Venturada, Lozoyuela, Gascones, El Berruoco y Sieteiglesias, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.874-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
<i>Término municipal de La Cabrera</i>								
1	Cañada Real.—Jurisdicción del Ayuntamiento y de «Vías Pecuarias», de la Dirección General de Ganadería.	MI = 5.149,71 m ² MD = 5.976,33 m ² 11.126,04 m ²	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
2	Municipio.	MI = 3.874,89 m ²	Parcialmente.	Ep. erial y pastos.	23	4	1969	9
3	Herederos de María Baonza García.	398,25	Parcialmente.	Cereal.	23	4	1969	9
4	Hostal «Mavi». Propietario: Vicente Sagarduy Salazar. Domicilio: Hostal «Mavi», La Cabrera; hostal «Pancorvo», Pancorvo (Burgos).	418,10	Parcialmente.	Explanada para aparcamiento. Zona urbana.	23	4	1969	9
5	Gasolinera G. E. S. A., S. L.—La Cabrera.	505,00	Parcialmente.	Zona urbana.	23	4	1969	9
6	Victor Sato.—Taller mecánico «Autovisa».	417,50	Parcialmente.	Zona urbana.	23	4	1969	9
7	Santiago Soto.—Taller mecánico.	258,16	Parcialmente.	Zona urbana.	23	4	1969	9
8	Ascensión Benito Montalbán.	1.420,36	Parcialmente.	Dehesa de pasto.	23	4	1969	9
9	Fábrica de «Aguas de Fonsana».—La Cabrera.	Casa: 69,85 Aguas: 75,29	Parcialmente.	Jardín con tapia de buena calidad.	23	4	1969	9
10	Municipio.	1.365,00	—	—	23	4	1969	9
11	Victoriano Martín Cerezo.—La Cabrera.	19,50	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
12	José de la Fuente Alonso.—La Cabrera.	141,78	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
13	Troyano Benito Palacios.—García de Paredes, 4. Madrid.	276,24	Parcialmente.	Praderas	23	4	1969	9
14	José Cabada Tato.—La Cabrera.	62,42	Parcialmente.	Praderas	23	4	1969	9
15	Guillermo Aragora Rodríguez.—Beata María Ana de Jesús, 2. Madrid.	438,82 Patio: 54,25	Parcialmente.	Pradera y patio.	23	4	1969	9
16	María Miñón Ibáñez.—La Cabrera.	137,52	Parcialmente.	Cereales, leguminosas y tubérculos.	23	4	1969	9
17	María Baonza Martín.—La Cabrera.	373,62	Parcialmente.	Cereales.	23	4	1969	9
18	María Miñón Ibáñez.	359,40	Parcialmente.	Cereales.	23	4	1969	9
27	Felipe Nogales Cortés.—La Cabrera.	—	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
28	Herederos de Emeteria Sanz.—Campoamor, número 13. Madrid.	298,96	Parcialmente.	Pradera.	23	4	1969	9
29	Catalina Colmenares Rico.—La Cabrera.	64,50	Parcialmente.	Patio.	23	4	1969	9
30	Desconocido.	378,40	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
31	Chalet Chiki-Echea.	68,85	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
32	Chalet Villa Margarita.	87,65	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
33	Chalet La Casita.	77,35	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
34	Chalet Villa Dioní.	78,47	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
35	Chalet de Consuelo Revilla.	70,12	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
36	Desconocido.	71,64	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
37	Chalet Nuestra Señora de las Nieves.	62,28	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
38	Chalet Makanda.	166,48	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
39	Josquina Guzmán Peinado.—Juan de Urbista, 6-50. Madrid.	221,80	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
40	Herederos de Claudio Blanco Peinado.	507,59	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
41	Grupo Escolar de La Cabrera.	1.572,68	Parcialmente.	—	23	4	1969	9
42	Jesús Mateos Ruiz.	512,95	Parcialmente.	—	23	4	1969	9

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas levantamiento de las actas		
					D. M.	A.	Hora
43	Juana Sanz Alonso.—La Cabrera.	81,20	Parcialmente	Cereales y leguminosas.	23	4	9
44	José García Rodrigo.—Bravo Murillo, 304. Madrid.	354,12	Parcialmente.	Cereales y legías altas.	23	4	16
45	Señores de Ginés.—Olite, 7. Madrid.	70,08	Parcialmente.	Cereales.	23	4	16
46	José Zabaleta Conde.—Jorge Juan, 157. Madrid.	60,54	Parcialmente.	Cereales.	23	4	16
47	Felipe Baonza Loeches.—La Cabrera.	317,82	Parcialmente	Cereales.	23	4	16
48	Herederos de Aurea Peinado Martín.—La Cabrera.	884,17	Parcialmente.	Erial.	23	4	16
49	Eustaquio Sanz Blasco.	503,82	Parcialmente.	Erial.	23	4	16
52	Municipio.	990,79	Parcialmente	Erial.	23	4	16
53	José de la Fuente Alonso.—La Cabrera.	208,31	Parcialmente.	Erial.	23	4	16
54	Municipio	187,95	Parcialmente.	Erial.	23	4	16
55	Mariano Orden.—O'Donnell.	354,14	Parcialmente.	Erial.	23	4	16
56	Rafael Blasco Alonso.—La Cabrera.	1.181,75	Parcialmente.	Erial.	23	4	16
57	José García Rodrigo.—Bravo Murillo, 304. Madrid.	2.379,00	Parcialmente	Improductivo.	23	4	16
58	Municipio.	718,25	Parcialmente.	Erial.	23	4	16
50	Brigida García Moreno.—La Cabrera.	474,29	Parcialmente	Erial.	23	4	16
61	Cañada Real de Extremadura.—Vías Pecuarias (Dirección General de Ganadería).	7.888,10	Parcialmente.	—	23	4	16
19 Casa 1	Herederos de Rosario Benito Alonso y Troyano Benito Palacios.	Huerto: 157,60 P. B. 111,53 P. 1.º 111,53 <hr/> 223,06	Huerto: Parcial. Casa: Total	—	23	4	16
20 Casa 2	Ayuntamiento de La Cabrera.	182,21	Parcialmente.	—	23	4	16
21 Casa 3	Robustiano Martín Blasco.	73,70	Totalmente.	—	23	4	16
22 Casa 4	Joaquina Guzmán Peinado.	P. B. 228,92 P. 1.º 122,57 <hr/> 351,49	Totalmente	—	23	4	16
23 Casa 5	María Mifón Ibáñez y Asunción Peinado Martín.	176,41	Totalmente.	—	23	4	16
24 Casa 6	Sociedad Belga de los Pinares del Paular.	P. B. 78,44 almacén P. A. 78,44 <hr/> 156,88 Patio: 96,96	Totalmente.	—	23	4	16
25 Casa 7	Eugenia Alonso Blasco.	P. B. 112,18 P. 1.º 56,67 <hr/> 168,85 Pajar: 57,51	Totalmente.	—	23	4	16
28 Casa 8	Herederos de Francisco García de la Fuente.	Casa: 74,70 Vaquería: 74,70 <hr/> 149,40 Patio: 31,20	Totalmente.	—	23	4	16
S. N.	Deseconocido.	Casa: 40,50 Castilla: 6,50 Patio: 14,80	Totalmente.	—	23	4	16
<i>Término municipal de Guadalupe de la Sierra</i>							
1	Pedro Villegas.—Pedrezuela.	39,00	Parcialmente.	—	24	4	9
2	Isabel González.—Pedrezuela.	107,57	Parcialmente.	—	24	4	9
3	Herederos de Isidoro Sanz.—Pedrezuela.	47,56	Parcialmente.	—	24	4	9
4	Gregorio Sanz del Sarra.—Pedrezuela.	395,42	Parcialmente.	—	24	4	9

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas levantamiento de las actas		
					D. M.	A.	Hora
5	Miguel Villegas de la Mano.—Pedrezuela.	409,85	—	—	24	4	1969 9
6	Herederos de Isidoro Sanz Ramos.—Pedrezuela.	660,00	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
7	Herederos de Isidoro Sanz Ramos.—Pedrezuela.	101,00	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
8	Herederos de Eusebio Sanz.—Pedrezuela.	139,78	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
9	Eugenio Sanz.—Pedrezuela.	119,85	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
10	León González Romano.—Pedrezuela.	387,83	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
11	Herederos de Francisco González.—Pedrezuela.	201,00	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
12	Juan de las Heras.—Pedrezuela.	33,00	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
13	Herederos de Eugenio de las Heras.—Pedrezuela.	16,62	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
14	Gregorio Sanz del Sarro.—Pedrezuela.	277,60	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
15	Manuel García.—El Vellón.	1.099,22	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
16	León González Romano.—El Vellón.	272,97	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
17	Consuelo Díaz García.—El Vellón.	123,12	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
18	Benita García.—El Vellón.	171,45	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
19	Emiliana García.—El Vellón.	182,90	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
20	Saturnino López Pérez.—Pedrezuela.	207,14	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
21	Miguel Villegas de la Mano.—Pedrezuela.	224,90	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
22	Herederos de Lucio Chinchón.—Guadalix.	123,86	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
23	Victoriano Villegas López.—El Vellón.	65,80	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
24	Cañada Real.	MI = 215,89 MD = 189,82 405,71	Parcialmente.	—	24	4	1969 9
<i>Término municipal de Cobanillas</i>							
1	Margarita Montoya de Santos.	114,60	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
2	Pedro Torres de Santos.	140,40	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
3	Herederos de Francisco Guzmán Mardones.	508,76	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
4	Jesús Guzmán Montalbán.	434,32	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
5	Jesús Guzmán Mardones.	2.295,41	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
6	Fernando Guzmán Mardones.	72,49	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
7	José González Peyeón.	132,20	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
8	Herederos de Carlos Navarro del Pozo.	MI = 374,83 MD = 270,25 ST = 645,08	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
9	Carlos del Pozo Guzmán.	488,67	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
10	Julián Peña Moral.	223,50	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
11	Justo Guzmán de la Peña.	212,40	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
12	Julián Peña Guzmán.	241,87	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
13	Eugenio López García.	210,10	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
14	Esteban Blanco Nieto.	617,35	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
15	Victor García González.	398,47	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
16	Herederos de Francisco Guzmán Mardones.	3.213,77	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
17	Manuel González Cid.	622,42	Parcialmente.	—	24	4	1969 16
18	Cañada Real.	MI = 4.004,05 MD = 3.195,09 7.199,14	—	—	24	4	1969 16

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
<i>Término municipal de Venturada</i>								
1	Aurea Canencia.	916,57	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
2	Cañada Real.	17,77	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
3	Municipio.	68,90	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
4	Municipio.	391,03	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
5	Mariano de la Morena.	5,25	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
6	Cañada.	15,00	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
7	Angela Hernán Jiménez.	8,20	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
8	Ayuntamiento.	1.820,72	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
9	Hortensia Castellanos.	1.612,50	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
10	Amelia Martín Alonso.	101,40	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
11	Concha González Pérez.	1.036,45	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
12	Ayuntamiento.	1.534,10	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
13	Petra Torres Moreno.	805,63	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
14	Herederos de Mariano Hernán de la Morena.	564,03	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
15	Antonio Cebrián Cardador.	MI = 141,95 MD = 277,52 <u>419,47</u>	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
16	Vicente Torres de la Morena.	146,83	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
18	Angela Hernán Jiménez.	13,50	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
19	Genaro Torres del Valle.	593,00	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
20	Nicolás Alonso Alonso.	204,40	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
21	Jesús González Hernán.	280,31	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
22	Angeles Cebrián Hernán.	491,80	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
23	Luciano Izquierdo Hernán.	457,95	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
24	Pascual Sánchez Corrachatéguez.	2.236,10	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
25	Dámasa Canencia García.	138,07	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
26	Julián Hernán Blasco.	26,25	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
27	Jesús González Hernán.	541,60	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
28	Municipio.	1.247,50	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
29	Municipio.	1.120,85	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
30	Amparo Hernán Barrendero.	171,99	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
31	Alejandro Alonso Alonso (casco urbano).	579,53	Parcialmente.	—	25	4	1969	9
32	Casco urbano.	MD = 1.440,65 MI = 597,22 <u>2.037,87</u>	Parcialmente.	—	25	4	1969	16
33	Genaro Torres de la Morena.	2,25	Parcialmente.	—	25	4	1969	16
34	Nicolás Izquierdo.	584,50	Parcialmente.	—	25	4	1969	16
35	Genaro Torres de la Morena.	26,00	Parcialmente.	—	25	4	1969	16
36	Jesús González Hernán.	402,36	Parcialmente.	—	25	4	1969	16
37	Julián Izquierdo Hernán.	254,00	Parcialmente.	—	25	4	1969	16
38	Jesús González Hernán.	188,98	Parcialmente.	—	25	4	1969	16
39	Angeles Cebrián Hernán.	369,22	Parcialmente.	—	25	4	1969	16
40	Luciano Izquierdo Hernán.	280,49	Parcialmente.	—	25	4	1969	16
41	Pascual Sánchez Corrachatéguez.	271,42	Parcialmente.	—	25	4	1969	16
42	Jesús González Hernán.	1.134,75	Parcialmente.	—	25	4	1969	16

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento de las actas		
					D. M.	A.	Hora
43	Celestina Izquierdo Hernán.	243,32	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
44	Bartolomé Cid Cobertera.	266,06	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
45	Concepción Pérez de la Peña.	258,88	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
46	Jesús y Concepción González Pérez y Francisco Pérez de la Peña.	1.307,13	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
47	Cañada del Pozo de la Venta.	576,50	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
48	Hermanos de Guzmán.—Cabanillas.	165,00	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
49	Jesús Trinidad Bernardo Cannencia.	1.767,71	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
50	Hermanos de Guzmán.	54,62	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
51	Municipio.	78,75	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
52	Cañada Real.	372,82	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
53	Cañada Real.	a) 3.376,99 b) 2.160,00 S = 5.526,99	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
54	Manuel Gómez Comes.	523,00	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
55	Francisca Pérez de la Peña.	479,10	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
56	Emilio Jiménez.	651,80	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
57	Juana Alonso Alonso.	2.209,19	Parcialmente.	—	25	4	1969 16
<i>Término municipal de Lozoyuela</i>							
1	Laureano Hernana Hernana y socios.—Lozoyuela	1.536,58	Parcialmente.	Erial.	5	5	1969 9
2	Cañada de Municipio.	604,45	Parcialmente.	Cañada.	5	5	1969 9
3	Municipio.	5.384,00	Parcialmente.	Erial y pastos.	5	5	1969 9
4	Claudio de Marcos Nogales.—Lozoyuela.	236,25	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969 9
5	Alejandra Hernana Sanz.—Lozoyuela.	264,87	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969 9
6	Laureano y Adolfo Hernana Hernana.—Lozoyuela.	1.043,89	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969 9
7	Municipio.	1.480,60	Parcialmente.	Erial a pastos.	5	5	1969 9
8	Sebastián Martín Fernández.—Lozoyuela.	450,97	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969 9
9	Municipio.	1.311,63	Parcialmente.	Erial a pastos.	5	5	1969 9
10	Municipio.	1.566,20	Parcialmente.	Erial a pastos y árboles.	5	5	1969 9
11	Municipio.	1.743,35	Parcialmente.	Erial a pastos y árboles.	5	5	1969 9
12	Cañada de Municipio.	414,17	Parcialmente.	Cañada.	5	5	1969 9
13	Manuel Braojos Barrios.—Lozoyuela.	388,15	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969 9
14	Margarita Sanz y Sanz.—Lozoyuela.	1.013,17	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969 9
15	Finca los Puentes.—Lorenzo Pastor.	2.378,02	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969 9
16	Pascasio García de Marcos.—Lozoyuela.	1.150,85 Dp = 35,57	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969 9
17	Municipio.	1.927,08 364,05 233,83 97,22 <hr/> 1.627,18	Parcialmente.	Erial a pastos.	5	5	1969 9
18	Basilio Martín.—Lozoyuela.	345,62	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969 9
19	Debesa de las Navas de Buitrago. Propiedad de dicho Municipio.	3.287,06	Parcialmente.	Erial a pastos.	5	5	1969 9
20	María Fernández Hernanz.—Pensamiento, 3. Madrid.	382,32	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969 9
21	Marcelino García Villegas.—Lozoyuela.	891,75	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969 9
22	Sebastián Martín Fernández. Lozoyuela.	695,27	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969 9

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fechas levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
23	Cañadas de Municipios.	364,33	Parcialmente.	Cañada.	5	5	1969	9
24	Beatriz Fernández García.—Lozoyuela.	247,82	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	9
25	Francisco Ramírez Hermana y hermanos.—Lozoyuela.	428,75	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	9
26	Herederos de Venancio de la Morena Uceda. Lozoyuela.	293,60	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	9
27	Pedro Villegas Sanz.—Lozoyuela.	224,70	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	9
28	Herederos de Juventino Huerta Hernanz.	96,96	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	9
29	Pascasio García de Marcos.—Lozoyuela.	110,61	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	9
30	Herederos de Venancio de la Morena Uceda. Lozoyuela.	32,87	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	9
31	Laureano y Adolfo Hernanz Hernanz.—Lozoyuela.	18,85	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
32	Herederos de Venancio de la Morena Uceda. Lozoyuela.	12,50	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
33	Braulio Pérez Velasco.—Goya, 32. Madrid.	334,61	Parcialmente.	Prado y labor.	5	5	1969	16
34	Municipio.	909,40	Parcialmente.	Erial a pastos.	5	5	1969	16
35	Luis Pérez del Moral.—Carabaña (Madrid).	281,03	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
36	Braulio Pérez Velasco.—Goya, 32. Madrid.	697,74	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
37	Marcelino Hernanz López.—Lozoyuela.	557,35	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
38	Venancio de la Morena Uceda.—Lozoyuela.	296,46	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
39	Fermin de Marcos del Pozo.—Lozoyuela.	497,00	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
40	Lino Pérez del Moral.—Lozoyuela.	191,93	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
41	Municipio.	119,40	Parcialmente.	Erial a pastos.	5	5	1969	16
42	Celestina Martín Sanz.	184,26	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969	16
43	Luis Fernández García.	334,27	Parcialmente.	Cereal.	5	5	1969	16
44	Marcelino Hernanz López.—Lozoyuela.	747,52	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
45	Municipio.	747,72	Parcialmente.	Erial.	5	5	1969	16
46	Adela Ramírez Prieto.—Lozoyuela.	128,84	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
47	Inocencia Moreno Hernanz.—Camino Ventas del Pájaro, 12. Vallecas (Madrid).	MI 157,04 MD 69,42 <u>226,46</u>	Parcialmente.	—	5	5	1969	16
48	Babistilla Moreno Martín.—Lozoyuela.	MI 202,72 MD 123,46 <u>326,18</u>	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	16
49	Pascasio García de Marcos.—Lozoyuela.	348,20	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
50	Doroteo Villegas Sanz.—Lozoyuela.	MI 202,72 MD 123,46 <u>326,18</u>	Parcialmente.	Prado.	5	5	1969	16
51	Julio González García.—Lozoyuela	121,49	Parcialmente.	Erial.	6	5	1969	9
52	Pedro Villegas Sanz y hermanos.—Lozoyuela.	MI 314,22 MD 435,54 <u>749,76</u>	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	9
53	Municipio Cañada y Arroyo.	MD 188,80 MI 103,31 <u>292,11</u>	Parcialmente.	Cañada, arroyo.	6	5	1969	9
54	Cecilio Villegas Sanz.—Lozoyuela.	135,59	Parcialmente.	—	6	5	1969	9
55	Isaac Ramírez García.—Lozoyuela.	150,52	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	9
56	Laureano y Adolfo Hernanz Hernanz.—Lozoyuela.	MI 337,07 MD 275,00 <u>612,07</u>	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	9

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
57	Pablo del Pozo Alonso.—Lozoyuela.	189,37	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
58	Sebastián Martín Fernández.—Lozoyuela.	168,23	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
59	Laureano y Adolfo Hernanz Hernanz.—Lozoyuela.	MI 201,97 MD 163,32 365,29	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	9
60	Celestina Martín Sanz.—Lozoyuela.	152,40	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
61	Manuela Pérez del Moral.—Marcelino Alvarez, 20. Madrid.	139,19	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	9
62	Santos Marcos de Braojos.	249,00	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
63	Lorenzo Sanz de Marcos.—Lozoyuela.	183,61	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
64	Elias del Castillo.	326,54	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
65	Juliana García Sanz.—Lozoyuela.	95,07	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
66	Tomás Hernanz García.—Lozoyuela.	130,49	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
67	María Luisa Hernanz Sanz.—Lozoyuela.	40,02	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
68	Aquilino González Pérez.—Lozoyuela.	152,23	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
69	Eloy Sanz del Pozo.—Lozoyuela.	456,71	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
70	Matilde Sanz Hernanz.—Lozoyuela.	256,37	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
71	Sebastián Martín Fernández.—Lozoyuela.	353,57	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	9
72	Lino Pérez Velasco.—Lozoyuela.	56,50	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	9
73	Bias Corella Villanueva.—Lozoyuela.	36,50	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	9
74	Sixto Sanz Prudencia.—Lozoyuela.	106,47	Parcialmente	Prado.	6	5	1969	9
75	Félix Villegas Sanz.—Lozoyuela.	314,80	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	9
76	Municipio.	87,32	Parcialmente	Erial a pastos.	6	5	1969	9
77	Jesús Pérez Braojos.—Lozoyuela.	265,77	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	9
78	Braulio Pérez Velasco y hermanos.—Goya, 32. Madrid.	421,64	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	9
79	Laureano y Adolfo Sanz Hernanz.—Lozoyuela.	84,98	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	9
80	Matilde Sanz Hernanz.	70,08	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	9
81	Municipio.	112,90	Parcialmente.	Erial a pastos.	6	5	1969	16
82	Emilio Pérez Velasco.—Lozoyuela.	167,52	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	16
83	Inés Hernanz Martín.	359,10	Parcialmente.	Prado.	6	5	1969	16
84	Florentino Hernanz García.—Lozoyuela.	62,25	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
85	Elena Martín Braojos.—Lozoyuela.	62,04	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
86	Saturnino García Hernanz.—Galileo, 36. Madrid.	111,46	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
87	Alfredo Cuervo Canga.—Macarena, 7. Madrid.	698,24	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
88	Manuel Corella.—Lozoyuela.	215,90	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
89	Inocencio Moreno Hernanz.—Lozoyuela.	730,74	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
90	Aquilino González Pérez.—Lozoyuela.	759,20	Parcialmente	Cereal.	6	5	1969	16
91	Rosa Ramírez Hernanz (Bar Abascaí).	296,21	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
92	Jesús Antón Tanarro.—Francisco Silveira. Madrid.	294,78	Parcialmente.	—	6	5	1969	16
93	Claudio de Marcos Nogales.—Lozoyuela.	746,75	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
94	Tomás Ramírez García.—Lozoyuela.	336,30	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
95	Alejandro Ramírez García.—Lozoyuela.	376,98	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
96	Elias del Castillo.—Lozoyuela.	335,86	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16
97	Juan Vera Cerrato.—Lozoyuela.	191,64	Parcialmente.	Cereal.	6	5	1969	16

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas levantamiento de las actas	
					D. M. A.	Hora
98	Maria Sanz y Sanz.—Bar Liri. Lozoyuela.	830,26 90,50 <u>920,76</u>	Parcialmente.	Cereal.	6 5 1969	16
99	Fábrica de Harinas y Hielo Propietario: Lozoyuela, S. A.—Lozoyuela	1.054,51	Parcialmente.	Edificios y mados.	6 5 1969	16
100	Municipio.	1.749,32	Parcialmente.	Erial y pastos.	6 5 1969	16
101	Margarita Sanz y Sanz.—Lozoyuela.	1.533,10	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
102	Urbanización. Pedro Navarro Ruiz.—Fernández de los Ríos, 10. Madrid	1.577,50	Parcialmente.	—	7 5 1969	9
103	Eusebia Pérez García y hermanos.—Lozoyuela.	42,75	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
104	Mercedes y Fermín Aceredo Agujetas.—Lozoyuela.	428,91	Parcialmente.	Erial.	7 5 1969	9
105	Besilio Hernanz Martín.—Lozoyuela.	158,36	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
106	Pablo del Pozo Alonso.—Lozoyuela.	157,29	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
107	Julia del Pozo del Moral y hermanos.—Lozoyuela.	134,80	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
108	Saturnino García Hernanz.—Galileo, 36. Madrid.	123,80	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
109	Inocencia Moreno Martín.—Camino Ventas del Pájaro, 12. Vallecas (Madrid).	125,61	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
110	Rosa Ramírez Hernanz.—Lozoyuela.	409,65	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
111	Alejandro Hernanz Sanz.—Lozoyuela.	212,70	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
112	Fausto Nogales Costana.—Lozoyuela.	646,73	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
113	Inés García Hernanz.—Lozoyuela.	641,11	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
114	Claudio de Marcos Nogales. Finca el Redondillo.—Lozoyuela.	159,96	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
115	Fidel Sanz García y hermanos. Finca El Tomillas.—Lozoyuela.	2.434,36	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
116	Cañada del Municipio.	MD 764,37 MI 2.189,00 <u>2.953,37</u>	Parcialmente.	Cañada.	7 5 1969	9
117	Francisca Fernández Fernández.—Lozoyuela.	2.467,78	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	9
118	Herederos de Lucía Braojos Hernán.—Lozoyuela.	2.441,98	Parcialmente.	Cañada.	7 5 1969	9
119	Margarita García García.—Lozoyuela.	783,46	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	9
120	Juana Pérez Velasco.—Caja de Ahorros, 19. Alcalá de Henares (Madrid).	354,60	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	9
121	Francisca Sanz del Moral.	437,28	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	9
122	Maria Fernández Hernanz.—Pensamiento, 3. Madrid.	1.144,62	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	9
123	Julio Martín Moreno.—Lozoyuela.	2.078,90	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	9
124	Marcelino Hernanz Hernanz.—Lozoyuela.	280,20	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
125	Herederos de Salvador Sanz Martín.	366,45	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	9
126	Pilar Martín Sanz y hermanos.—Lozoyuela.	170,67	Parcialmente.	Erial.	7 5 1969	9
127	Julio Martín Moreno.—Lozoyuela.	760,70	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	9
128	Rosario Martín Moreno.—Lozoyuela.	409,80	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	9
129	Julio y Rosario Martín Moreno.—Lozoyuela.	814,56	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	9
131	Herederos de Venancio de la Morena Uceda. Lozoyuela.	564,19	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
132	Lucía Sanz Hernanz y hermanos (proindiviso).—Lozoyuela.	198,50	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
133	Pablo Ventura Martín Martín.—Lozoyuela.	233,70	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
134	Salvador Sanz Martín.—Lozoyuela.	413,93	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas levantamiento de las actas	
					D. M. A.	Hora
135	Francisco Sanz Ramirez.—Lozoyuela.	276,15	Parcialmente.	Cereal.	7 5 1969	9
136	Alvaro Hernanz Hernanz.—Lozoyuela.	486,20	Parcialmente	Cereal.	7 5 1969	9
137	Francisco Martín Moreno.—Lozoyuela.	893,57	Parcialmente	Cereal.	7 5 1969	9
<i>Término municipal de Gascones</i>						
1	Cañada Real.	841,35	Parcialmente	Cereal.	7 5 1969	12
2	Herederos de Julián Sanz. Salvador Gil.—Gascones.	4,95	Parcialmente.	Casa.	7 5 1969	12
3	Municipio.	1.193,60	Parcialmente.	—	7 5 1969	12
4	Herederos de Castellano García. Eugenio García Nieto.—Almanzor, 5. Madrid.	157,85	Parcialmente	Patio.	7 5 1969	12
<i>Término municipal de Venturada</i>						
58	Urbano Jiménez Martín.	4.273,99	Parcialmente.	—	7 5 1969	16
59	Cañada del Santo Matías.	336,00	Parcialmente.	Parcia.	7 5 1969	16
60	Julio Cid.	27,50	Parcialmente.	—	7 5 1969	16
61	Angelita Torres Moreno.	121,00	Parcialmente.	—	7 5 1969	16
62	Nieves Torres Serrano.	131,25	Parcialmente.	—	7 5 1969	16
63	Herederos de Guzmán.—Cabanillas.	539,93	Parcialmente.	—	7 5 1969	16
64	María Huertas Vera.—Torrelaguna.	471,90	Parcialmente.	—	7 5 1969	16
65	Juan Jiménez Martín.	80,85	Parcialmente.	—	7 5 1969	16
66	Cañada Real.	2.150,00	Parcialmente.	—	7 5 1969	16
67	Margarita Montoya de Santos.	58,00	Parcialmente.	—	7 5 1969	16
<i>Término municipal de El Berrueco</i>						
1	Cañada. Vías Pecuarias.	916,05	Parcialmente.	—	7 5 1969	16,30
2	Municipio.	1.132,50 5.420,40 6.552,90	Parcialmente.	Erial y pastos.	7 5 1969	16,30
<i>Término municipal de Sieteiglesias</i>						
1 400	Marcelino Hernana López.—Lozoyuela.	2.722,78	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	17
2 401	Ezequiel Fernández Moreno.—Lozoyuela.	718,92	Parcialmente.	Prado.	7 5 1969	17

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Nueva construcción de la carretera de acceso al Pla de Berets, en el término municipal de Alto Arán (Lérida).

Ha sido ordenado por la Superioridad con fecha 11 de febrero pasado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de las obras contenidas en el correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20 apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para ocupar los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en las fincas afectadas para pro-

ceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, haciéndose constar que si por inclemencias del tiempo debieran suspenderse algunas de las operaciones señaladas, éstas se aplazarán previo aviso a los interesados a través del Ayuntamiento.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrados y acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (rambla de Aragón, número 2) hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Lérida, 2 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila. 1.929-E.